IAFEP
Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular

CHACO
Gobierno de todos

"2021- Año del Impenetrable Chaqueño, Dpto. Gral. Güemes" Ley 3329- A

Resistencia 12 ABR 2021

CIRCULAR N° 007-21

DIRECTORIO
SECRETARÍA GENERAL
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
COORDINADORES
S / D

Ref.: Requisitos para control de Trámites- Fondo A

Me dirijo a Usted a efectos de informarles los requisitos que deberán cumplimentar los trámites referidos a rendición fondo correspondiente al Fondo A otorgados por el IAFEP a los Consorcios Productivos de Servicios Rurales

1°) HABILITACION FONDO A

Periodos de Rendición:

1) Para Fecha de corte tener en cuenta la Resolución N ° 23/21 que establece lo siguiente:
   - **Primer Trimestre:** Enero-Febrero-Marzo.
   - **Segundo Trimestre:** Abril-Mayo-Junio.
   - **Tercer Trimestre:** Julio-Agosto-Septiembre
   - **Cuarto Trimestre:** Octubre- Noviembre-Diciembre

2) **Plazos:** para la presentación ante el IAFEP, es de treinta (30) días corridos, contados a partir del último día hábil del trimestre a rendir.

RENDICION FONDO "A"
(Tener en cuenta Art 84 y 85- Resolución Nº 30/14 TC)

A- La rendición deberá contener la siguiente documentación:

1) Declaración jurada.
2) Planilla de Movimientos de Fondos.
3) Copia del Libro Caja.
4) Copia del extracto bancario, deberá tener sello de la Entidad.
5) Copia del Libro de Acta en el cual se aprueben los gastos del trimestre a rendir.

TODO DEBE ESTAR FIRMADO POR PRESIDENTE, TESORERO Y COORDINADOR

IAFEP DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIA DEL CHACO

Mariela V. Monzón
DIRECTOR
A/C Dirección de Administración
IAFEP
PROVINCIA DEL CHACO

4) El informe del administrativo debe detallar de manera completa lo establecido en el **Articulo 85.**

- Comprobantes de gastos inutilizados con un sello de color verde, que indicara mes de rendición y fondo con los que fueron financiados
- Libros caja y banco, debidamente habilitados por la autoridad competente
- Extracto bancarios con el sello de la entidad
- Libros d actas de asamblea, debidamente habilitado por la autoridad competente, donde conste designación/ modificación de los integrantes de la Comisión Directivas, datos personales, domicilio legal del Presidente y Tesorero, fecha de inicio y finalización del mandato.
- Los estados contables debidamente certificados, se agregaran a la rendición del trimestre siguiente al cierre del ejercicio anual.
- Detalle de altas y bajas de bienes patrimoniales, el cual se agregara a la rendición del mes, en que se produzca la novedad.

IAFEP DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIA DEL CHACO

Mariela V. Morzón
DIRECTOR
A/C Dirección de Administración
IAFEP
PROVINCIA DEL CHACO

B- Controles a Realizar:

1) Declaración Jurada,
   - no debe estar tachada, enmendada o sobrescrita.
   - Debe constar el domicilio del presidente y tesorero.
   - Debe constar el domicilio de resguardo de la documentación respaldatoria.
   - En la parte final de la declaración Jurada se debe dejar constancia de la localidad a la que pertenece el Consorcio.
   - En caso de planta urbana se debe especificar un domicilio real, puede ser del contador de la entidad o un miembro de la comisión directiva.

2) Planilla de Movimiento de Fondos.
   - no debe estar tachada, enmendada o sobrescrita
   - Los valores consignados en la planilla debe guardar relación con el extracto bancario y libro caja.

3) Comprobantes
   - El control debe realizarse con los comprobantes originales.
   - Debe estar a nombre de la Asociación
   - Debe estar firmadas por el presidente o tesorero
   - Deberán estar inutilizadas con sello color verde , especificando mes de rendición y financiamiento
   - Controlar el CAI y CAE de los comprobantes
   - En caso de compra de insumos (combustible, semillas, etc) se deberá controlar planilla de entrega. La misma deberá contener: 1- Nombre y Apellido, 2- DNI, 3-Domicilio, 4- Insumos recibido/ trabajo realizado; 5- Firma del Productor.
   - En caso de que se reconozcan gastos de combustibles a la comisión se deberá tener en cuenta: 1- aprobación por acta de los vehículos que están afectados a la Entidad o propios; 2- motivo de la comisión.
   - En caso de reconocimiento de viáticos, la misma debe estar aprobado por acta mencionando motivo de la reunión, participantes, entre otros.

Todos los gastos deberán estar aprobados por acta y deberán presentarse junto con la rendición trimestral

IAFEP DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIA DEL CHACO

Mariela V. Monzón
DIRECTOR
A/C Dirección de Administración
IAFEP
PROVINCIA DEL CHACO